



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA, QUINDÍO

Ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	AMPARO DE POBREZA
PETICIONARIO	OSCAR MUÑOZ CASTRO
ASUNTO	INADMISIÓN DE PETICION
RADICADO:	635944089001-2020-00115-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No.

El señor OSCAR MUÑOZ CASTRO, presenta solicitud encaminada a la concesión de amparo de pobreza a fin de adelantar proceso Ordinario de Amparo a la Posesión.

Si bien es cierto que la solicitud en mención no establece un lleno de requisitos para su procedencia, lo cierto es que, de la lectura de la misma, no se desprende con exactitud, el lugar de ubicación del fundo objeto de la posesión a fin de determinar el Juez competente para tramitar la Acción correspondiente.

Consecuente lo anterior, se le requiere al memorialista, para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta actuación, subsane la irregularidad advertida, so pena de rechazo de la misma (inciso 4°, artículo 90 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

(Firmado En Original)

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO  
Juez

